

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS FRUTAS Y VERDURAS"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0376-2021-A/MPMN

Moquegua, 26 de octubre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 27 de octubre del 2021, se celebra el Centésimo Vigésimo Cuarto (CXXIV) **Aniversario de la Declaratoria de Elevación de Villa a Ciudad de Mollendo, Provincia de Islay**, por lo que es propicia la ocasión para extender el saludo y reconocimiento a su alcalde, Sr. **EDGAR AUGUSTO RIVERA CERVERA** y por su intermedio el saludo a su población en general.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: SALUDAR Y FELICITAR a la población de la Provincia de Islay en la persona del Sr. Alcalde **EDGAR AUGUSTO RIVERA CERVERA**, con motivo de celebrarse el CXXIV Aniversario de la Declaratoria de Elevación de Villa a Ciudad de Mollendo, augurándoles un futuro promisor con progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE